I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPTO. DE PERSONAL Y BIENESTAR

0001983

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2014

Cerrillos, 14 NOV 2014

VISTOS:

La Providencia Alcaldicia N°100/4071/2014 Memorándum N°1000/451/201[illegible] la Dirección Jurídica; los Decretos Exentos N°202/509/2008 y Nº202/470/2014; lo establecido en el Código del Trabajo DFL N°1 del 2002 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, y en uso de las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N° 202/509/2008, se aprobó el Convenio de fecha 01 de Abril de 2008, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y la **Junta Nacional de Jardines Infantiles**, para el funcionamiento del Jardín Infantil.

Que, mediante Decreto Exento Nº 202/470/2014, se aprobó el programa denominado "Equipo de Salas Cunas y Jardines Infantiles Administración Municipal."

DECRETO:

1. Apruébase el Contrato a Honorarios, de fecha 04 de Septiembre 2014, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y doña **SANDRA GONZÁLEZ PÉREZ,** Cédula de Identidad N°11.479.527-5, para que desarrolle la labor de Auxiliar de Servicios Menores en reemplazo de doña Nora Inostroza.

2. El contrato rige a contar del 13 de Agosto de 2014 y al 28 de Febrero de 2015. El horario será de lunes a viernes de 08:30 a 17:30 hrs., en Sala Cuna y Jardín Infantil Salomón Sack.

3. Por los servicios que se contratan la I. Municipalidad de Cerrillos, se obliga a pagar a doña **SANDRA GONZÁLEZ PÉREZ**, la suma mensual de $267.750.- (doscientos sesenta y siete mil setecientos cincuenta pesos) brutos.

4. La remuneración, sobre cuyo monto total el empleador efectuará los descuentos legales correspondientes, se cancelarán el último día del mes en que desempeñe sus funciones.

5. Las funciones para las que se contratan a doña **SANDRA GONZÁLEZ PÉREZ** estarán a cargo del Director de Desarrollo Social y Comunitario de la I. Municipalidad de Cerrillos, o en su defecto en el funcionario que éste determine.

6. El texto del contrato que en la oportunidad se aprueba, se encuentra en documento adjunto y forma parte integrante del presente Decreto.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCÍON ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPTO. DE PERSONAL Y BIENESTAR.

)001983

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2014

7. El gasto que irrogue la ejecución del Decreto se imputará a la cuenta complementaria 114.05.20 "Aplicación de Recursos Convenio JUNJI".

NOTIFÍQUESE, ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

MARCO ZEPEDA RISSO
Administrador Municipal

MZR/CUCh/FCQ/avq.

Distribución:

- **Sala Cuna y Jardín Infantil "Salomón Sack"**
- Alcaldía
- Dirección de Control
- Asesoría Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Departamento de Contabilidad y Presupuesto
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Secplan
- Departamento de Personal y Bienestar
- Sección de Remuneraciones
- Carpeta Persona
- Interesada
- Secretaría Municipal